



I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTE DE
ALCOHOL ROL 4-926 PERIODO ENERO 2022 A JUNIO
DE 2024.

EXENTO

DECRETO N° 1138 /2024

ARICA, 31 de Enero de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 416 de fecha 25 de Enero de 2024 donde anexa antecedentes de la Patente de Alcohol 4-926 para renovación periodo de enero del 2022 a junio de 2024; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 037 de la Sesión Extraordinaria N° 02/2024 del Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 416 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 25 de enero de 2024 que adjunta antecedentes de la patente rol 4-926 para el proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero del 2022 a junio de 2024; Oficio Ord. N°785 que resuelve reiniciar la tramitación de la solicitud presentada por aquella desde su presentación, para la renovación del año 2022. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 037 de la Sesión Extraordinaria N° 02/2024 del Concejo Municipal con fecha 31 de enero de 2024, autoriza la renovación de la patente de alcohol rol 4-926
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes Rol 4-926 a nombre de Mary Hernández Barón, en el giro de MINIMERCADO**. Por el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 30 de junio 2024, para que pueda operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 037.

2.- NOTIFÍQUESE el presente decreto Alcaldicio a través de **INSPECCIONES GENERALES O POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a doña **MARY HERNANDEZ BARON**, con domicilio particular en **BLANCO ENCALADA N°715, OFICINA N°5**, comuna de Arica, en su calidad de Titular de la patente.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL